

REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO
RESOLUCION NUMERO 002

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 005
del 2 de marzo de 1993

LA COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO
en ejercicio de las facultades que le confiere la ley 16 de
1990 y la ley 34 de 1993

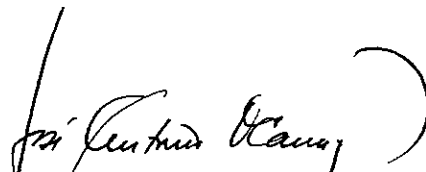
R E S U E L V E:

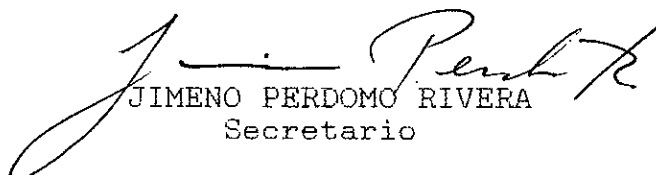
ARTICULO 1o.- Adicionar hasta en la suma de CUATRO MIL
MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000.00) M/L., el
monto establecido por el Artículo 1o. de la Resolución 005 de 1993
de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, para redescantar
refinanciaciones de créditos otorgados por el Banco Cafetero a los
caficultores, efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1993, de
conformidad con lo previsto en el Decreto 233 de 1993.

ARTICULO 2o.- El Banco Cafetero tendrá plazo para redescantar
en FINAGRO las refinanciaciones de créditos de
que trata el artículo 1o. de la presente Resolución hasta el 30 de
abril de 1994.

ARTICULO 3o.- La presente Resolución rige a partir de su
publicación en el Diario Oficial.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los treinta y un (31) días del
mes de enero de 1994.


JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
Presidente


JIMENO PERDOMO RIVERA
Secretario